



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° - 2014.

**AUTORIZA PRORROGA DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO Y NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2012, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 16 MAY 2014

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1005

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la letra l) del **Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de inicio de obras a proyectos del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 714 del 05.02.2013 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados llamado regular 2012, del D.S. N° 255/2006.
- El **ORD. N° 8.886 de fecha 28.08.2013, de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano**, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto(s) que se indica(n) en tabla adjunta, el (los) que fue(ron) seleccionado(s) por medio de Resolución Exenta MINVU N° 714 del 05.02.2013:

PROYECTO	LLAMADO	PSAT	COD. GRUPO	TÍTULO	N° BENEF.	FECHA MAX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS	FECHA MAX. PROGRAMADA INICIO DE OBRAS
Villas Unidas 2	Regular	Municipalidad de Lo Prado	88.105	II	27	30.04.2013	24.05.2013

- El **correo electrónico dirigido a SERVIU Metropolitano del 26.09.2013** de Analista de Programas Sectoriales de esta SEREMI, mediante el cual se requiere complementar información de solicitud precedente.



- g) El **Ordinario N° 3751 del 24.03.2014 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
21 Debidamente identificados	04.03.2014	Villas Unidas 2	88.105	II	Ilustre Municipalidad de Lo Prado	Lo Prado	51%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- h) El **Informe de Avance de Obras N° 28/2014** del 24.02.2014 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- j) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

#### CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto que se individualiza en la presente, no cumplió con el plazo de inicio de obras, por lo que es necesario emitir ajuste a este respecto, acorde a los antecedentes presentados por SERVIU Metropolitano. Lo anterior, implicó que la solicitud del Visto g), estuviese incompleta.
- b) Que durante este plazo, se estuvo en espera de la subsanación de observaciones que se indican en el Visto f) de la presente, lo cual no se concretó, sino hasta complementar con análisis de solicitud del Visto g).
- c) Que a partir de los plazos devengados de los Considerando precedentes, se estima pertinente realizar ambas acciones de manera coordinada en un solo acto administrativo.
- d) Que las familias del proyecto que se individualiza en la presente, se encuentran en una situación de extrema necesidad habitacional, según informa de Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano en Ordinario del Visto e) de la presente.
- e) Que las Subdirecciones de Operaciones Habitacionales y Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, han proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1. Apruébese una prórroga de 30 días corridos para inicio de obras, a partir de la fecha máxima dispuesta por la normativa vigente para dichos efectos, al proyecto que se individualiza en el Visto e) de la presente, en base a requerimiento de la SDVE de SERVIU Metropolitano.
2. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 21 **certificados** de subsidio individualizados en el **Visto g)** de la presente, correspondientes al proyecto "**Villas Unidas 2**", código de grupo N° 88.105, de la comuna de Lo Prado.



3. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT “**Ilustre Municipalidad de Lo Prado**”, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**MGS/CME**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOHM N° 3751 del 24.03.2014 y SDVE N° 3751 del 28.08.2013  
14.05.2014